RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PAAM 18/21 (746/2021), CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN, MATERIAL ESPECÍFICO PARA QUIRÓFANOS Y DESINFECTANTES, DETERGENTES SANITARIO Y PRODUCTOS DE PARAFARMACIA (SUBGRUPOS 01.02, 01.11 Y 01.30 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA Y LA AGENCIA PÚBLICA SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

A N T E C E D E N T ES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 4 de Junio de 2021, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 18/21, para la contratación del Suministro de tracto sucesivo de Material genérico para Higiene y Protección, Material específico para Quirófanos y Desinfectantes, detergentes sanitarios y productos de parafarmacia (Subgrupo 01.02., 01.11 y 01.30 del Catálogo SAS), con destino a los centros que integran a la Plataforma logística Sanitaria de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud y la Agencia Pública Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG), por Procedimiento Abierto y acuerdo marco, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 30 de junio de 2021, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en (DOUE NUM S136) y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 16 de julio de 2021, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 10 de Agosto de 2021 a las 14.00 horas.

CUARTO.- La relación de licitadores que han presentado oferta a través de la aplicación Sirec-Portal de Licitación electrónica, es la siguiente:

1. 3M ESPAÑA SL
2. AMEVISA SA
3. B.BRAUN MEDICAL, SOCIEDAD ANONIMA
4. BARNA IMPORT MEDICA SA
5. CARDIVAIS, S.A.
6. CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA
7. CV MEDICA, S.L.
8. DISTRAUMA MEDICAL SL
9. DIVERSEY ESPAÑA SL
10. FARMACEUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL
11. FARMADOSIS
12. GAMMA SOLUTIONS HEALTH SL
13. GARRIC MEDICA SL
14. GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE S.L.
15. IMARK-HOSPITAL SL
16. IMASDEAS INNOVACIÓN C Y DESARROLLO T

17. ITURRI
18. IZASA HOSPITAL SLU
19. JALSOSA SL
20. KRAPE SA
21. LABORATORIOS CAIR ESPAÑA SL
22. LABORATORIOS HARTMANN SA
23. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL
24. PALEX MEDICAL, SA
25. PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L
26. PROIN-PINILLA SL
27. PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO SL
28. SENEGAR, S.L.
29. SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, SL
30. SIEBEN SOLUCIONES CLINICAS SANITARIAS SL
31. SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS DETERGENTES REUNIDOS
32. TESIS GALICIA SL
33. TEXTIL PLANAS OLIVERAS SA
34. TEXTILSUR MEDICA SL UNIPERSONAL
35. UNION 50 SOCIEDAD LIMITADA
36. VWR INTERNATIONAL EUROLAB SLU

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 13 de agosto de 2021, la Mesa de contratación procede en, primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, constatándose que han presentado sus proposiciones dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación (hasta el día 10 de Agosto de 2021, a las 14.00 horas), las siguientes empresas:

1. 3M ESPAÑA SL
2. AMEVISA SA
3. B.BRAUN MEDICAL, SOCIEDAD ANONIMA
4. BARNA IMPORT MEDICA SA
5. CARDIVAIS, S.A.
6. CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA
7. CV MEDICA, S.L.
8. DISTRAUMA MEDICAL SL
9. DIVERSEY ESPAÑA SL
10. FARMACEUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL
11. FARMADOSIS
12. GAMMA SOLUTIONS HEALTH SL
13. GARRIC MEDICA SL
14. GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE S.L.
15. IMARK-HOSPITAL SL
16. IMASDEAS INNOVACIÓN C Y DESARROLLO T
17. ITURRI
18. IZASA HOSPITAL SLU
19. JALSOSA SL
20. KRAPE SA

21. LABORATORIOS CAIR ESPAÑA SL
22. LABORATORIOS HARTMANN SA
23. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL
24. PALEX MEDICAL, SA
25. PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, S.L
26. PROIN-PINILLA SL
27. PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO SL
28. SENEGAR, S.L.
29. SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, SL
30. SIEBEN SOLUCIONES CLINICAS SANITARIAS SL
31. SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS DETERGENTES REUNIDOS
32. TESIS GALICIA SL
33. TEXTIL PLANAS OLIVERAS SA
34. TEXTILSUR MEDICA SL UNIPERSONAL
35. UNION 50 SOCIEDAD LIMITADA
36. VWR INTERNATIONAL EUROLAB SLU

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, presentados por los licitadores anteriormente mencionados, y se requiere en subsanación a las empresas relacionadas a continuación:

1. 3M ESPAÑA SL
2. AMEVISA
3. BARNA IMPORT MEDICA SA
4. B.BRAUN MEDICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
5. CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA
6. CV MEDICA, S.L
7. SOCIEDAD ANÓNIMA DE PRODUCTOS DETERGENTES REUNIDOS
8. DIVERSEY ESPAÑA S
9. FARMACÉUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL
10. FARMADOSIS
11. GAMMA SOLUTIONS HEALTH SL
12. GARRIC MEDICA SL
13. IMASDEAS INNOVACIÓN C Y DESARROLLO T
14. ITURRI
15. JALSOSA SL
16. KRAPE SA
17. LABORATORIOS CAIR ESPAÑA SL
18. LABORATORIOS HARTMANN SA
19. GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE S.L
20. PALEX MEDICAL SA
21. PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L
22. PROIN-PINILLA SL
23. PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO SL
24. SENEGAR, S.L
25. SIEBEN SOLUCIONES CLÍNICAS SANITARIAS SL
26. TEXTIL PLANAS OLIVERAS SA
27. UNION 50 SOCIEDAD LIMITADA

Quedan admitidas el resto de las empresas.

-En la sesión del día 27 de agosto de 2021, para la subsanación de la documentación del sobre electrónico núm. 1 de las empresas requeridas, una vez calificada la documentación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento de referencia a las empresas relacionadas a continuación, al haber subsanado los defectos:

1. 3M ESPAÑA SL
2. AMEVISA SA
3. BARNA IMPORT MEDICA SA
4. B. BRAUN MEDICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
5. CV MEDICA, S.L
6. SOCIEDAD ANÓNIMA DE PRODUCTOS DETERGENTES REUNIDOS
7. DIVERSEY ESPAÑA S.L. (lote 15)
8. FARMACÉUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL
9. FARMADOSIS
10. GAMMA SOLUTIONS HEALTH SL
11. GARRIC MEDICA SL
12. IMASDEAS INNOVACIÓN C Y DESARROLLO T
13. ITURRI
14. JALSOSA SL
15. KRAPE SA
16. LABORATORIOS CAIR ESPAÑA SL
17. LABORATORIOS HARTMANN SA
18. PALEX MEDICAL SA
19. PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L
20. PROIN-PINILLA SL (agrupación 1 (lotes 1,2,3 y 4) y lote 16
21. PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO SL
22. SENEGAR, S.L
23. SIEBEN SOLUCIONES CLÍNICAS SANITARIAS SL
24. TEXTIL PLANAS OLIVERAS SA

Quedan excluídas las siguientes empresas, por no subsanar la documentación conforme al requerimiento realizado,

1. CELULOSAS VASCAS SOCIEDAD LIMITADA.
2. UNION 50 SOCIEDAD LIMITADA.
3. GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE S.L.
4. PROIN-PINILLA S.L. Excluido del lote 15.
5. DIVERSEY ESPAÑA S.L., Excluida del lote 16.

A continuación, se procede a la apertura del sobre núm. 2, de documentación relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor de los lotes admitidos, para su remisión a la comisión técnica.

- En la sesión del 21 de diciembre de 2021, se acuerda aprobar el Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica y se procede a la apertura de los sobres núm. 3 de la empresas admitidas, acordándose requerir subsanación a las siguientes:

1. AMEVISA, S.A.
2. GARRIC MEDICA, S.L.
3. JALSOSA, S.L.

- En la sesión del día 28 de diciembre de 2021, se acuerda admitir a las empresas requeridas en subsanación, al haber aportado correctamente la documentación solicitada. De nuevo se requiere en subsanación del sobre núm. 3 a **Jalsosa SA** y se acuerda la apertura del sobre núm. 3 de la empresa **GAMMA SOLUTIONS HEALTH S.L. (lote 10).**

- En la sesión de la mesa del día 4 de enero de 2022, se acuerda admitir al trámite a la empresa Jalsolsa SA al haber aportado correctamente la documentación requerida en subsanación.

-En la sesión de fecha 14 de enero de 2022, se realiza la apertura del sobre núm. 3 de la empresa **GAMMA SOLUTIONS HEALTH S.L**.

- En la sesión de la mesa de contratación de fecha 14 de enero de 2022, se detecta que las empresas relacionadas a continuación, podrían encontrarse incursas en presunción de anormalidad, y se requiere a los licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes

1. LABORATORIOS HARTMANN SA – LOTE 10
2. PALEX MEDICAL, SA – LOTE 13
3. SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, SL – LOTE 13

-En la sesión de la mesa de contratación de fecha 21 de enero de 2022, para la propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por justificadas las ofertas declaradas anormalmente bajas y, por tanto, las tres empresas quedan admitidas al trámite, elevándose **propuesta de adjudicación** a las proposiciones que han presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP.

SEXTO.- Con fecha 16 de febrero de 2022, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras que han presentado las propuestas que presentan la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

1. AMEVISA SA
2. JALSOSA, S.L
3. LABORATORIOS HARTMANN, S.A.
4. SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, S.L.
5. TEXTILSUR MEDICAL, S.L.
6. B. BRAUN MEDICAL, S.A.
7. FARMACEUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L.
8. IZASA HOSPITAL, S.L.U

SÉPTIMO.- En la Mesa de Contratación en sesión del día 18 de marzo de 2022 para la verificación de la documentación justificativa de los requisitos previos de las empresas propuestas como adjudicatarias éstan presentan la garantía definitiva, así como la demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho. La empresa **AMEVISA SA** queda excluida del procedimiento al no haber acreditado, conforme al requerimiento realizado, el volumen anual de negocios por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y

del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente PAAM 18/21, relativo al Suministro de tracto sucesivo de Material genérico para Higiene y Protección, Material específico para Quirófanos y Desinfectantes, detergentes sanitarios y productos de parafarmacia (Subgrupo 01.02., 01.11 y 01.30 del Catálogo SAS), con destino a los centros que integran a la Plataforma logística Sanitaria de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud y la Agencia Pública Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a:

EMPRESA ADJUDICATARIA	ADJ. S/IVA	IVA	ADJ. C/IVA
B. BRAUN MEDICAL, S.A.			
Lotes 15 y 16 por un importe	439.655,92	0,00	439.655,92
FARMACEUTICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L.			
Lotes 12 y 14 por un importe	58.720,60	0,00	58.720,60
IZASA HOSPITAL, S.L.U			
Lote 8 por un importe	66.096,00	13.880,16	79.976,16
JALSOSA, S.L.			
Lote 6 por un importe	61.120,00	12.835,20	73.955,20
LABORATORIOS HARTMANN, S.A.			
Lotes 9 y 10 por un importe	669.448,70	140.584,23	810.032,93
SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, S.L.			
Lote 13 por un importe	23.865,07	0,00	23.865,07
TEXTILSUR MEDICAL, S.L.			
Agrupación de lote 1 (lotes 1 al 4) por un importe	545.173,65	0,00	545.173,65
	1.895.896,17	173981	2069877,17

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** contiene la información necesaria a la que hace referencia el articulo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Dejar desiertos los lotes siguientes:

Lote 5: por no haber oferta que cumpla las prescripciones técnicas.
Lote 7: al no acreditar la solvencia económica la única empresa con oferta válida.
Lotes 11 y 17: al no haberse presentado a la licitación ninguna oferta.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Córdoba, a fecha de pie de firma
LA DIRECTORA GERENTE